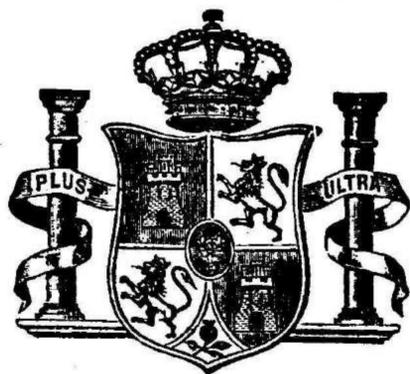


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 12 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 311.

*Jefatura de Obras Públicas.—Expropiaciones.*

Hecho efectivo por el Pagador de Obras Públicas de esta provincia el libramiento para el pago de las fincas correspondientes al expediente de expropiación del término municipal de Quintanilla de Onsoña, instruido con motivo de la construcción de la carretera de Saldaña á Masa, se ha fijado el día 17 del mes actual para que se persone el referido Pagador en dicho término municipal, á fin de que haga entrega á los propietarios interesados de las sumas que les correspondan en el lugar que para tal objeto designe el Alcalde y con las formalidades prefijadas por la Ley.

Palencia 9 de Diciembre de 1915.

El Gobernador,  
Vizconde de San Javier.

CIRCULAR NÚM. 312.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el

libramiento para el pago de las fincas correspondientes al expediente de expropiación del término municipal de Villasarracino, instruido con motivo de la construcción de la carretera de Saldaña á Masa, se ha fijado el día 21 del mes actual para que se persone el referido Pagador en dicho término municipal, á fin de que haga entrega á los propietarios interesados de las sumas que les correspondan en el lugar que para tal objeto designe el Alcalde y con las formalidades prefijadas por la Ley.

Palencia 10 de Diciembre de 1915.

El Gobernador.

Vizconde de San Javier.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Eduardo Dato é Iradier, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Burgos y Mazo.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en Don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Burgos y Mazo.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Manuel de Burgos y Mazo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, Conde del Serrallo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante Don Augusto Miranda y Godoy, quedando muy satisfecho del celo, in-

teligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado Don Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. José Sánchez Guerra, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Rafael Andrade y Navarrete, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me

ha presentado Don Luis Espada y Guntín, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército D. Agustín de Luque y Coca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Santiago Alba Bonifaz, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Julio Burell y Cuéllar, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos quince.—  
**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa.

(Gaceta del día 10 de Diciembre.)

#### DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

#### Anuncio.

Desde el 20 de los corrientes, de nueve á una, se abrirá el pago de las mensualidades de Septiembre y Octubre del corriente año, para las amas de cria externas que lactan ó tienen á su cuidado niños procedentes de estos Establecimientos. También se pagarán los socorros á domicilio de los mismos meses.

Por ello ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 10 de Diciembre de 1915.  
—El Director, Luis Calderón.

#### COMISION PROVINCIAL DE PALENCIA.

#### Recaudación.

Vista la nota remitida por la Agencia de recaudación de la Diputación Provincial, de los Ayuntamientos que no han satisfecho dentro del período voluntario las cuotas de Contingente provincial, Segunda enseñanza, Concierdos y Caminos vecinales, correspondientes al cuarto trimestre: Visto el pliego de condiciones del arriendo de 30 de Noviembre de 1910, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 19 de Enero de 1911 y lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de Marzo de 1879 y 30 de Abril de 1880 y en la Instrucción de 26 de Abril de 1900; y Considerando que desde el momento en que el servicio está arrendado, la Comisión y Diputación no pueden evitar el procedimiento que por la Agencia ha de seguirse para hacer efectivos los descubiertos si ha de tener cumplido efecto el contrato de que se trata, la Comisión Provincial, previa la declaración de urgencia establecida en el párrafo 3.º, art. 98 de su ley Orgánica, acordó en el día de ayer declarar responsables del ingreso del cuarto trimestre á los Ayuntamientos que al final se insertan y que se entreguen al contratista las certificaciones de débito al objeto de que tramite los expedientes ejecutivos con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, Real decreto de 3 de Mayo de 1892 y Real orden de 19 de Abril de 1902.

Palencia 11 de Diciembre de 1915.  
—El Vicepresidente, César Gusano.  
—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

#### AYUNTAMIENTOS.

	CUOTAS CORRIENTES		CUOTAS CONCERTADAS		Caminos vecinales	TOTAL
	Con-tingente.	2.ª en-señanza.	Con-tingente.	2.ª en-señanza.		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Amayuelas de Abajo.....	226	26				252
Añoza.....	340	40				380
Baños de Cerrato.....	350	41	27	18		436
Becerril de Campos.....	2568	301	316	41		3226
Cardeñosa.....					241	341
Cervatos de la Cueva.....	470	55				525
Cervera de Río-Pisuerga.....	773	91			122	986
Cevico de la Torre.....	1481	174	316			1971
Cevico Navero.....	443	52				495
Cisneros.....	2092	246	398			3726
Ducñas.....	3641	423	501	38		4608
Frechilla.....	1216	143				1359
Fresno del Río.....	134	15				149
Fuentes de Nava.....	1712	201			125	2038
Hérmedes.....	383	45				428
Herrera de Valdecañas.....	512	60	12		42	626
Magaz.....	497	58				555
Marcilla.....	537	63				600
Micieces de Ojeda.....	110	13				123
Moratinos.....	429	50				479
Nestar.....	300	35				335
Olmos de Ojeda.....	465	54				519
Olmos de Río-Pisuerga.....	359	42			80	481
Osornillo.....	304	35	27			366
Palencia.....	17859	2098	2634	44		22635
Palenzuela.....	807	95				902
Paredes de Nava.....	3111	365				3476
Pedraza de Campos.....	590	69	239	22		920
Perazancas.....	161	19				180
Población de Arroyo.....	428	50				478
Población de Cerrato.....	331	39				370
Prádanos de Ojeda.....	479	56				535
Renedo de la Vega.....	315	37				352
Resoba.....	84	10				94
Revilla de Collazos.....	119	14			91	224
Riveros de la Cueva.....	223	26				249
Robladillo.....	245	28				273
San Mamés de Campos.....	407	48				455
Santibáñez de Ecla.....	156	18				174
Támara.....	691	81				772
Torquemada.....	1935	227		53		2215
Torre de los Molinos.....	223	26				249
Valbuena de Pisuerga.....	257	30				287
Valoria de Aguilar.....	192	22				214
Valoria del Alcor.....	378	44				422
Vega de Bur.....	252	29				281
Villacidaler.....	579	68				647
Villaeles.....	237	28				265
Villalcón.....	490	57				547
Villamuera de la Cueva.....	369	43				412
Villamuriel de Cerrato.....	1148	135				1283
Villarramiel.....	2353	276				2629
Villasila y Villamelendo.....	253	29				282
Villatoque.....	329	38	36			403
Villoldo.....	902	106	79			1087
TOTALES.....	95777	10878	6223	237	2565	115680

#### REGIMIENTO INFANTERIA DE LA LEALTAD, NÚMERO 30.

#### Juzgado de instrucción.

Valenciano Sangrador, Pedro, hijo de Lucas y de Petra, natural de Becerril de Campos (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad y estatura un metro 660 milímetros, de ignorado paradero, domiciliado últimamente en Bilbao ó Valmaseda, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor D. Leopoldo Gómez Nicolás, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 6 de Diciembre de 1915.—  
El Juez instructor, Leopoldo Gómez Nicolás.

#### Juzgados.

#### Palencia.

Torres, Emilio, de unos veinticinco años, soltero, con acento andaluz, de estatura regular, delgado, rubio, de oficio marmolista, domiciliado últimamente en Palencia, calle Mancornador, número dos, procesado por hurto de dinero y ropas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y de recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Año de 1916.

TARIFA para la recaudación del arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo no comprendidas en la tarifa general del Estado, que el Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad en sesión de 3 y 4 del mes actual ha acordado gravar para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1916.

ESPECIES.	UNIDAD DE ADEUDO.	PRECIO medio de la unidad.		IMPUESTO ó arbitrio.	UNIDADES calculadas	PRODUCTO calculado.
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.			
Confituras, pastillas y dulces de todas clases.....	100 kilogramos.	240	60	60	160	9600
Mantecadas, rosquillas, galletas, bizcochos y otros.....	Idem.....	100	25	25	160	4000
Turrones, mazapanes y similares.....	Idem.....	248	62	62	120	7440
<b>Frutas.</b>						
Piñones, nueces, castañas, avellanas y almendras con cáscara.....	Idem.....	40	10	10	200	2000
Idem sin cáscara, excepto la almendra y avellana.....	Idem.....	80	20	20	110	2200
Almendras y avellanas sin cáscara.....	Idem.....	300	75	75	75	4125
Cacahuets, chufas y altramuces.....	Idem.....	42	10	10	90	900
Aceitunas blancas sin aderezar.....	Idem.....	84	20	20	60	1200
Idem negras.....	Idem.....	35	8	8	60	400
Acerolas, fresas y fresones.....	Idem.....	50	12	12	20	240
Fruta verde.....	Idem.....	12	3	3	1800	5400
Sandías y melones.....	Idem.....	50	10	10	450	4500
Naranjas, granadas, limas, limones, etc.....	Idem.....	45	10	10	319	3190
Pasas, dátiles, orejones y ciruelas pasas.....	Idem.....	110	27	27	110	2970
Higos.....	Idem.....	50	5	5	80	400
Pimiento molido.....	Idem.....	70	17	17	60	1020
Galleta ordinaria y pasta de sopa.....	Idem.....	75	15	15	95	1425
Almidón de todas clases.....	Idem.....	90	24	24	25	600
Verdura de todas clases.....	Carga.....	2	25	25	7355	1838 75
Carbón mineral no destinado á la industria.....	100 kilogramos.	4 50	25	25	40221	10055 25
Bebidas gaseosas y agua de Seltz.....	100 litros.....	40	7	7	221	1547
Caracoles.....	100 kilogramos.	40	10	10	38	380
Jarabes para refrescar como grosella, zarzaparrilla, limón y similares.....	100 litros.....	40	10	10	30	300
Azafrán.....	1 kilogramo.....	100	25	25	27	675
Perfumería ó sustancias de tocador como aguas, cosméticos, pomadas, tinta para teñir, polvos y vinagrillas.....	100 kilgr. ó litros	300	75	75	14	1050
Mármoles, jaspes y alabastros en tocos ó en trozos desbastados, escañados y preparados para darles forma.....	100 kilogramos.	30	1 50	1 50	100	150
Idem recuadrados ó pulimentados.....	Idem.....	60	2	2	92	184
Tinta de escribir.....	100 litros.....	200	50	50	17	850
Idem de imprimir y litografía.....	100 kilogramos.	150	37	37	6	222
Alballalde.....	Idem.....	150	37	37	8	296
Aguarrás.....	100 litros.....	200	50	50	16	800
Barnices.....	Idem.....	400	75	75	4	300
Bencina.....	Idem.....	150	37	37	20	740
Trementina.....	Idem.....					
Legía sólida.....	100 kilogramos.	35	8	8	20	160
Idem líquida.....	100 litros.....	35	8	8	20	160
Cangrejos de mar, langostas, langostinos, camarones, setas y calamares.....	100 kilogramos.	8	2	2	160	320
Percebes y almejas.....	1 idem.....	50	10	10	150	15
<b>TOTAL.....</b>						<b>71653</b>

Palencia 6 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Hermenegildo de Gandarillas.

## Capillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre de 1914 y primero y segundo trimestre del año actual de 1915, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Día 4 de Octubre.

En este día no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en acordar los medios para satisfacer el cupo de consumos en el próximo año de 1915.

Día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se dió cuenta haber sido satisfechas á D. Dimas Mouge, Aportador que fué de este Ayuntamiento, 15 pesetas por reintegro de las cuentas municipales de 1913 y coste de llenar las matrices de los repartimientos de territorial y urbana del año actual. El Ayuntamiento enterado, acordó que con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos corriente se satisfagan á D. Gaugérico Ramos referidas 15 pesetas, puesto que por él fueron abonadas á referido Agente.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Día 18.

En este día no se celebró sesión por

no concurrir número suficiente de Señores Concejales.

Día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por más de las dos terceras partes de cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores de esta villa, solicitando los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1915 y en la cual designan como sus representantes á D. Jesús Ramos, D. Honorato Ramos y D. Macario Caballero. El Ayuntamiento ente-

rado, acordó aprobarla en principio y nombró á D. José María Ramos y D. Atilano Illana para que en unión de los designados por el gremio extiendan el oportuno contrato, en el que se fijarían las condiciones necesarias, dándose después cuenta para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Noviembre.

En este día no se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Señores Concejales.

Día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual. El Ayuntamiento le presntó su aprobación y dispuso se remita al Sr. Gobernador civil.

Se aprobó el proyecto de presupuesto para el año 1915 y se acordó se fije al público por término de quince días y pasado dicho plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene se haga una mampara para la puerta de la Escuela de niños y verificado de cuenta del coste de la misma.

El Ayuntamiento acordó que al Inspector de carnes de esta villa Don Victoriano Rodríguez se retribuya con la cantidad de 45 pesetas anuales desde 1915, en lugar de 40 que venía percibiendo como tal funcionario, relevándole además de pagar consumos, paja y pastos y cualquiera otra carga municipal, haciéndosele saber este acuerdo á dicho interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 15, 22 y 29.

En estos días no se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 6 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se da cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

El Ayuntamiento acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfaga á D. Gaugérico Ramos la cantidad de 10 pesetas por un viaje á la Capital de provincia para hacer pagos del cuarto trimestre.

El Ayuntamiento acordó se satisfagan á D. Ramón Aguera 20 pesetas y 20 céntimos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos corriente por el coste de una mampara para la Escuela de niños de esta villa.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 13.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se alquiló la casa de D. José Domínguez por la cantidad de 20 pesetas para que desde esta fecha hasta el mes de Abril próximo, dé alojamiento a la fuerza de la Guardia civil que presta servicio en esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 20.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, de los quedó enterada.

Se dió cuenta del contrato gremial formado por los representantes de los gremios de consumos para el año de 1915. El Ayuntamiento enterado le prestó su aprobación.

El Ayuntamiento acordó designar para el disfrute gratuito de Médico y medicinas en el próximo año de 1915 a las familias pobres siguientes: Romana Coto, Prudencio Caballero, Petra Prieto, Valentín García Berruete, Josefa Cabrera, Antonio Usano, Mariano García, José Domínguez, Félix Sánchez, Teodora de la Rosa y los niños expósitos que haya en el pueblo. Que esta número de familias se comuniquen a los Señores titulares y a los interesados.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 27.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfagan a Don Gaugérico Ramos 10 pesetas por un viaje hecho a la Capital de provincia.

Se acordó que con cargo a dicho capítulo se satisfagan a D. Gaugérico Ramos 14 pesetas que ha suplido por reintegros y papel sellado para el poder que se confirió al de este Ayuntamiento D. Lucio González E. de Medina, en el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 3 de Enero.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaugérico Ramos.

Se dá cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

El Ayuntamiento acordó que para renovar la Junta municipal de asociados se proceda por el Secretario a formar las listas de contribuyentes y en su día proceder al sorteo de aquella, ordenando que el número de secciones sea el de tres y una vez formadas se dé cuenta para acordar su exposición al público.

El Ayuntamiento acordó que con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto de gastos, se satisfagan a

D. Atilano Illana 45 pesetas que ha suplido para la compra de carbón para la estufa de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 10.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaugérico Ramos.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se dió cuenta de las secciones formadas para la renovación de la Junta municipal de asociados. La Corporación las prestó su aprobación y acordó su exposición al público para oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 17.*

En este día no se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Señores Concejales.

*Día 24.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaugérico Ramos.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Dióse cuenta al Ayuntamiento de haber permanecido expuesta al público desde el 1.º al 20 del actual la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo al de Concejales, contra la cual no se ha presentado reclamación alguna. El Ayuntamiento la prestó su aprobación y acordó se tenga como definitiva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL como está mandado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta de la rendida por el apoderado en la Capital de provincia D. Lucio González, correspondiente al año último. El Ayuntamiento enterado la prestó su aprobación, siendo el sueldo percibido por dicho Señor el de 92 pesetas y 50 céntimos en lugar de 125 pesetas que en la misma se data sin duda por un error de pluma y que así se le comuniquen.

Así bien se dió cuenta al Ayuntamiento que publicadas las listas de contribuyentes divididos en secciones para el nombramiento de Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de asociados no se ha presentado reclamación alguna. El Ayuntamiento enterado acordó que en observancia a lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal se verifique el sorteo de Vocales el día 4 de Febrero próximo y hora de las diez, observándose el procedimiento marcado en la Ley, hasta que la Junta quedé constituida.

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento del Reglamento de Higiene y Sanidad de esta villa, redactado por la Junta municipal de Sanidad según la Circular núm. 277, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 15 de Diciembre último. El Ayuntamiento enterado le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Sr. Go-

bernador civil para someterle al informe de la Junta provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 31.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaugérico Ramos.

Se dá cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, de lo que quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto refundido de ingresos y gastos del año 1914, la cual arroja las cantidades siguientes:

	Pes.	Cts.
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1914..	726	80
Pendiente de cobro del ejercicio de 1914.....	357	62
TOTAL.....	1084	42
Pendiente de pago del ejercicio de 1914.....	80	

Diferencia por sobrante... 1004 42

El Ayuntamiento quedó enterado de referida liquidación y la prestó su aprobación, acordando que referidas cantidades se refundan en el presupuesto ordinario del año actual y se remita copia de dicha liquidación al Sr. Gobernador civil.

El Ayuntamiento acordó se anuncie por término de cinco días la plaza de Recaudador de los impuestos y arbitrios municipales del año actual, exigiendo a los solicitantes que presenten un fiador abonado que mancomunadamente responda en todo tiempo al Ayuntamiento del importe total de los valores que para el cobro se le entreguen, percibiendo como remuneración por su trabajo el 3 por 100 consignado en los repartimientos y siendo de su cuenta los fallidos que en su día tenga.

Que pasado el plazo de admisión de solicitudes se dé cuenta al Ayuntamiento de las que se presenten para acordar.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

*Día 7 de Febrero.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaugérico Ramos.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, de los que quedó enterada la Corporación.

El Ayuntamiento acordó que con cargo al capítulo 5.º, artículo 4.º del presupuesto de gastos corriente se satisfagan como socorro a la pobre y enferma Cecilia Pastor, 2 pesetas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta al Ayuntamiento de una instancia que al mismo dirige el vecino de esta villa Honorato Ramos, en súplica de que se le nombre Recaudador de los arbitrios e impuestos municipales del mismo correspondiente al año actual.

El Ayuntamiento enterado acordó

nombrarle como tal Recaudador con la retribución del 3 por 100 de premio de cobranza de la cantidad que ingrese en la Caja municipal, siendo de su cuenta los fallidos que tenga y poniendo como fiador a su esposa Paula Zuazo, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del correspondiente contrato, dándose después cuenta para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*(Se continuará.)*

### Valdespina.

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de oír y resolver reclamaciones.

Valdespina 7 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Patricio Román.

### Renedo de Valdavia.

Formado el reparto vecinal de consumos de este término municipal para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por todos los contribuyentes en él inscriptos, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo señalado.

Con el mismo objeto y por los mismos días se halla también expuesto al público el padrón de cédulas personales de este distrito, formado también para el próximo año.

Renedo de Valdavia 6 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Donato Mantecón.

### Cervatos de la Cueva.

Formado el repartimiento de consumos para el año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, contados desde el siguiente día, de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, que serán resueltas en Corporación en sesión pública al noveno día luego de espirado los ocho de su exposición.

Cervatos de la Cueva 7 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Fernández.

### Baños de Cerrato.

Por destitución del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; los que aspiren a desempeñarla presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Baños de Cerrato 13 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Moisés Manuel.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.